



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**
GOBIERNO MUNICIPAL 22-23-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 2

24 Enero 2022



TORREÓN
**¡SIEMPRE
PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
22 • 23 • 24



CIUDAD DE TORREÓN
GOBIERNO MUNICIPAL 22 23 24
GACETA MUNICIPAL



No. 27 x Estatua Benito Juárez

Torreón, Coa.



TORREÓN
¡SIEMPRE PUEDE!
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-24

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 2

24 Enero 2022



GOBIERNO MUNICIPAL

2022.2023.2024

Licenciado Román Alberto Cepeda González, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-24



INDICE

Página

| | |
|--|-----------|
| Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal..... | 2 |
| Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión..... | 2 |
| Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día..... | 2 |
| Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, con base en el Artículo 63 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y toma de protesta al Secretario del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza..... | 4 |
| Quinto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la Designación del Tesorero Municipal, con base al Artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. | 6 |
| Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la Designación del Director de Seguridad Pública Municipal, con base al Artículo 123 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. | 8 |
| Séptimo Punto del Orden del Día.- Propuesta para la emisión de la Convocatoria para la Designación de la persona titular de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento y designación del Contralor Interino, con base al Artículo 102, fracción I, numeral 7, y fracción II, numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Zaragoza..... | 9 |
| Octavo Punto del Orden del Día.- Toma de protesta de Directores Generales y del Contralor Interino, propuestos por parte del C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Román Alberto Cepeda González, con forme a lo dispuesto en el Artículo 104 inciso B numeral II, 124 y demás relativos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Zaragoza..... | 17 |
| Noveno Punto del Orden del Día.- Propuesta para la integración de Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con base en los Artículos 63 fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza..... | 18 |
| Décimo Punto del Orden del Día.- Formalización de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con base en el Artículo 63 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. | 28 |
| Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, | |





aprobación de la propuesta para la designación de Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal. Con fundamento en el Artículo 104 inciso B, Fracción III en relación con el Artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza..... 28

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Propuesta para la designación de los Directores de la Administración Pública Descentralizada y Desconcentrada con fundamento en el Artículo 104 inciso B, Fracción III en relación con el Artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza..... 30

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta para la designación de Apoderados Jurídicos Generales, así como el otorgamiento de facultades y poderes, y revocación de poderes a los Servidores Públicos de la Administración anterior. 32

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del otorgamiento de facultades al C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, para que conceda subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, en los términos de los artículos 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 383 fracciones I, II y III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. 36

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la M.A. Carmen Margarita Vargas Goytia, Jefa de Servicio Profesional de Carrera, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para otorgar reconocimiento y estímulo económico a diversos servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal..... 37

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales 38

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. .. 39





TORREÓN
¡SIEMPRE PUEDE!
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 2

24 Enero 2022

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:07 (dieciocho horas con siete minutos) del sábado 01 (primero) de enero de 2022 (dos mil veintidós), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la

Primera Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González.

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna.

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez.

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda.

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez.

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez.

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza.

Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte.

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix.

Noveno Regidor, Enrique Sarmiento Álvarez.

Decima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza.

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano.

Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Melendez.

Décimo Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez.

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez.

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo.

Décimo Séptima Regidora, Mónica Segura León.

Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos.

Segunda Síndico, Mónica Montero Cuellar.



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022-2024



Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso B, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día, la Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos, sometió a votación la dispensa de la lectura del Orden del día, toda vez que fue circulado con anticipación a los Munícipes, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura del orden del día, siendo este el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:



- I. Lista de Asistencia y declaración de Existencia del Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- IV. Propuesta para la designación del Secretario del Republicano Ayuntamiento, con base en el Artículo 63 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y toma de protesta al Secretario del Republicano Ayuntamiento, por parte del Ciudadano Presidente Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- V. Propuesta para la Designación del Tesorero Municipal, con base al Artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VI. Propuesta para la Designación del Director de Seguridad Pública Municipal, con base al Artículo 123 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VII. Propuesta para la emisión de la Convocatoria para la Designación de la persona titular de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento y designación del Contralor Interino, con base al Artículo 102, fracción I, numeral 7, y fracción II, numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Zaragoza.
- VIII. Toma de protesta de Directores Generales y del Contralor Interino, propuestos por parte del C. Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, Lic. Román Alberto Cepeda González, con forme a lo dispuesto en el Artículo 104 inciso B numeral II, 124 y demás relativos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Zaragoza.
- IX. Propuesta para la integración de Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con base en los Artículos 63 fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el Artículo 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- X. Formalización de la Entrega-Recepción de la situación que guarda la Administración Pública Municipal, con base en el Artículo 63 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para la designación de Directores Generales que formarán parte de la



Administración Pública Municipal. Con fundamento en el Artículo 104 inciso B, Fracción III en relación con el Artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

- XII. Propuesta para la designación de los Directores de la Administración Pública Descentralizada y Desconcentrada con fundamento en el Artículo 104 inciso B, Fracción III en relación con el Artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
- XIII. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta para la designación de Apoderados Jurídicos Generales, así como el otorgamiento de facultades y poderes, y revocación de poderes a los Servidores Públicos de la Administración anterior.
- XIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del otorgamiento de facultades al C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, para que conceda subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, en los términos de los artículos 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 383 fracciones I, II y III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. --
- XV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la M.A. Carmen Margarita Vargas Goytia, Jefa de Servicio Profesional de Carrera, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal para otorgar reconocimiento y estímulo económico a diversos servidores públicos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- XVI. Asuntos Generales.
- XVII. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:** -
--**Primero.**- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de enero de 2021.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, CON BASE EN EL



ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y TOMA DE PROTESTA AL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, POR PARTE DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del orden del día, la Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos, sometió a consideración la propuesta para la designación de la Secretaria del Republicano Ayuntamiento, con base en el Artículo 63 Fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y en caso de su aprobación, la toma de protesta a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento. Para lo cual procedió a dar lectura a una breve semblanza del currículum de la C. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, en os siguientes términos: " Originaria de la ciudad de Torreón, Coahuila.

-Es licenciada en Derecho por la Universidad Iberoamericana Torreón, con maestría en Derechos Humanos, y Doctorado en Derecho con especialidad en Penal y Constitucional por el Instituto Nacional de Estudios Superiores en Derecho Penal.

-Cuenta experiencia en el ámbito público al desempeñar el cargo de : Directora General del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Coahuila.

- Coordinadora en la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social en el Estado de Coahuila.

- Directora de Asuntos Jurídicos en la LXII Legislatura del Congreso Libre, Independiente Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza.

-En el ámbito privado, es socia del bufete Jurídico "Fernández Abogados".

- Ha participado en la Sociedad Civil como:

- Coordinadora de Vinculación del Colegio Regional de Abogados de la Laguna.

- Dos veces Enlace de Kybernus Laguna.

- Vicepresidente de Mujeres Digitales en CANIETI.

- Fundadora de Emprendedoras Laguna.

- Fundadora de Activistas Feministas de la Laguna.

-Cuenta con diversos cursos y seminarios en materia de litigación oral, argumentación, género y violencia."""""

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:



Año MMXXII

Número 2

24 Enero 2022

Con fundamento en lo dispuesto por, los Artículos 25, 95, 102 Fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II y III, 123 Fracción I, 125; y 126, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 17 inciso a), 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 7 numeral 1 y 20 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la designación de la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, para desempeñar el cargo de Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. La Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos, solicito a la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasar al frente para tomarle la Protesta de Ley:

El Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Secretaria del Ayuntamiento que el Republicano Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, el Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden.” - En uso de la voz la Licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez manifestó: **“SI PROTESTO”**.

En este acto La Primera Síndico, Laura Reyes Retana Ramos, solicito a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento continuar con el Desarrollo de la presente Sesión Ordinaria.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL TESORERO MUNICIPAL, CON BASE AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.



En relación al quinto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a consideración de los Ediles, la propuesta para la designación del Tesorero Municipal, con base al Artículo 63 fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para lo cual procedió a dar lectura a una breve semblanza del currículum del C.P. Oscar Gerardo Luján Fernández, en los siguientes términos:

“””” Egresado de la carrera de Contador Público de la Universidad Autónoma del Noreste, campus Torreón, cuenta con la Certificaciones emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el Área General, así como la Certificación en Auditoria y Contabilidad Gubernamental, cuenta con la Maestría en Impuestos cursada en la Facultad de Administración Fiscal y Financiera de la Universidad Autónoma de Coahuila.

Se ha desempeñado como contador público independiente desde hace más de 30 años, atendiendo a clientes de los diversos sectores económicos tanto en la iniciativa privada, donde además de asesor, ha ocupado un lugar dentro de algunos consejos directivos, así como la Dirección General de algunas empresas; y en el sector Gubernamental se ha desempeñado como auditor en el área financiera.

Es miembro del Colegio de Contadores Públicos de la Laguna desde el año de 1992, y Expresidente del mismo, ocupando dicho cargo en el año de 2004.

Catedrático en la maestría en Impuestos de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, Campus Monclova, así como expositor de diversos temas contables y fiscales en ciudades del Noreste de la Republica. Así mismo se desempeñó como asesor fiscal en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados, en la LVIII Legislatura. Actualmente se desempeña como asesor fiscal y financiero de diversas empresas, como auditor financiero para el sector Gubernamental.””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II y III, 123 Fracción II, 128 y 129, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 17 Inciso a), 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos





7 numeral 2, y 21 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

Único.- Se aprueba la designación del C.P. Oscar Gerardo Luján Fernández, para desempeñar el cargo de Tesorero Municipal.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE AL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al sexto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a consideración de los Ediles, la propuesta para la designación del Director de Seguridad Pública Municipal, con base al Artículo 123 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para lo cual procedió a dar lectura a una breve semblanza del currículum del Lic. César Antonio Perales Esparza:

“”””” Licenciado en Educación con especialidad en la materia de Español, egresado de la Normal Superior de la Laguna, Licenciado en Seguridad Pública con Maestría en Políticas Públicas y Seguridad Pública, nacido en el municipio de Torreón, Coahuila el 02 de Marzo de 1976, con más de 27 años de experiencia en Seguridad Pública postulado en diferentes cargos de la Policía del Estado.

Trabajador productivo, con habilidades para planificar, organizar, priorizar y delegar; posee la habilidad y capacidad de adaptarse a cualquier cambio así mismo aprender cosas nuevas, completar tareas en tiempo reducido, saber soportar el estrés, organizarse bajo presión tiene la capacidad de realizar funciones bajo circunstancias adversas.

Líder en rubros de seguridad, incidencias delictivas y operaciones policiales; Participo en la elaboración Estrategias de Seguridad, siempre apegado a los lineamientos de los Derechos Humanos y Código Nacional de Procedimientos como marca el artículo 132.



Ha obtenido gracias a su gran desempeño, buen trabajo y excelente misión los cargos de Jefe de moto patrullas, Jefe de Seguridad Inmediata del Ejecutivo, Jefe de Seguridad del Secretario de Educación y en Jefe de Seguridad del Secretario de Finanzas.

Se desempeñó por seis años ininterrumpidos como Encargado de la Policía Civil de Coahuila en la Región Laguna, trabajando en equipo con elementos de seguridad, Empresarios y Ciudadanos, ha implementado tácticas de prevención, seguridad, vialidad y vigilancia, así como políticas públicas de prevención del delito para mantener a la baja el índice delictivo de esta Región Laguna."''''''

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 5, 104 inciso B) fracción II y III, 123 Fracción III y 124, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 17 Inciso a), 90 y 114, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 7 numeral 4, y 23 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE: Único.-** Se aprueba la designación del Lic. César Antonio Perales Esparza, para desempeñar el cargo de Director de Seguridad Pública Municipal.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y DESIGNACIÓN DEL CONTRALOR INTERINO, CON BASE AL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN I, NUMERAL 7, Y FRACCIÓN II, NUMERAL 6, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 17 INCISOS A) Y B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA ZARAGOZA.





En relación al séptimo punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a consideración de los Ediles, la propuesta para la emisión de la Convocatoria para la Designación de la persona titular de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento y designación del Contralor Interino, con base al Artículo 102, fracción I, numeral 7, y fracción II, numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación al artículo 17 incisos a) y b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Zaragoza.

En este acto se hizo del conocimiento a los Municipales que la convocatoria para la Designación de la persona titular de la Contraloría Municipal fue circulada con anticipación, quedando de la siguiente manera:

EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN I, NUMERAL 7, FRACCIÓN II, NUMERAL 6, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, ADMINISTRACIÓN 2022, 2023 Y 2024, POR LO QUE SE:

CONVOCA

A los organismos, las cámaras y organismos empresariales, al sector académico, los colegios de contadores y auditores, y a la sociedad civil, así como a ciudadanas y ciudadanos en general, a fin de que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal, en los términos de la legislación aplicable, y de acuerdo a las siguientes:

B A S E S



PRIMERA.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, numeral 7, y fracción II, numeral 6, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los organismos, las cámaras y órganos empresariales, al sector académico, los colegios de contadores y auditores, y a la sociedad civil, así como a ciudadanas y ciudadanos en general, a fin de que presenten candidaturas para ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, durante el periodo de la administración 2022, 2023 y 2024.

SEGUNDA.- Las propuestas y/o aspirantes deberán acompañar en original y copia la siguiente documentación:

1. Carta firmada por la persona aspirante propuesta o interesada, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección.
2. Currículum Vitae máximo 3 cuartillas, actualizado, con números telefónicos de los empleos registrados incluyendo el actual, en los que se detallen claramente, funciones específicas, puesto ocupado y período en el cual laboró.
3. Copia certificada de los siguientes documentos:
 - a. Acta de nacimiento.
 - b. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, por ambos lados. Cabe señalar que, si la credencial para votar no se encuentra vigente en términos de los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, NO será aceptada como medio de identificación oficial.
 - c. Título profesional registrado en la Secretaría de Educación Pública.
 - d. Cédula Profesional.
 - e. Documentos que corroboren el Currículum Vitae.
4. En el caso de la persona aspirante desempeñe o haya desempeñado un cargo en el servicio público, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste si se ha



presentado y/o tramitado alguna denuncia o queja administrativa en su contra y, en caso de respuesta afirmativa, indicar cuál es el estado que guarda; y, si se ha dictado resolución, el sentido de la misma.

5. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado por delito doloso.
6. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido personas condenadas o sancionadas mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público, por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y/o como deudoras o morosas alimentarias, salvo que acrediten estar al corriente del pago o que cancelen en su totalidad la deuda y que no cuenten con registro vigente en algún padrón de esta naturaleza.
7. Ensayo con un máximo de cinco cuartillas letra tipo Arial, tamaño 12, con interlineado sencillo, en el que manifieste las razones que justifiquen su idoneidad para ocupar el cargo.
8. Un dispositivo USB que contenga la totalidad de la documentación solicitada anteriormente, digitalizada en formato PDF.

TERCERA.- Las personas aspirantes a ocupar la titularidad de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno uso de sus derechos.
2. Tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo a juicio del Ayuntamiento.
3. Contar con título y cédula profesional legalmente expedidos a nivel licenciatura en Contaduría Pública, Economía, Derecho, Administración, u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, con antigüedad





mínima de cinco años, expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello.

4. Contar con experiencia mínima comprobable de dos años, en materia de recaudación, administración, manejo, aplicación o fiscalización de recursos financieros, así como conocimiento en relación la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción.
5. Gozar de buena reputación, y no encontrarse inhabilitado para desempeñar empleo cargo o comisión, ni condenado en proceso penal cuya pena sea privativa de la libertad, por delito intencional.
6. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal, distrital o municipal en partido político en los dos años inmediatos anteriores a la designación.
7. No haber sido titular del Poder Ejecutivo, Diputado, Magistrado, Secretario o Subsecretario del Ramo de la Administración Pública Estatal, Fiscal General o Especializado, Consejero o su equivalente de alguno de los organismos públicos autónomos, dentro de los tres años anteriores al día de su designación.
8. Presentar la declaración de intereses y patrimonial, y el cumplimiento de obligaciones fiscales.
9. Presentar la declaración de 3 de 3 contra la violencia de género.

CUARTA.- La documentación a la que se refieren las bases anteriores se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal de Torreón, en Avenida Allende número 333, Primero de Cobián Centro, Torreón, Coahuila de Zaragoza, C. P. 27000, del día 3 de enero al 5 de enero del año 2022, en un horario de las 08:00 a las 16:00 horas.





QUINTA.- Agotada la etapa de recepción, la Comisión de Contraloría, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refieren la Base Segunda de la presente Convocatoria, validando aquellas propuestas que cumplan con los requisitos, formando un listado de las mismas, pudiéndose apoyar para este proceso en algún ente público o privado especializado en dichos procesos de verificación. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

SEXTA. Los listados descritos en la base anterior serán publicados en la página electrónica del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMA.- La Comisión de Contraloría, hará el análisis de las propuestas y acordará el nombramiento de la persona titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mismo que se someterá a la aprobación del Pleno del Cabildo.

Dicha propuesta de nombramiento no será vinculatoria en la decisión que tome el Cabildo.

En caso de que la propuesta presentada ante el Cabildo no alcance el voto aprobatorio de las dos terceras partes de los miembros presentes, se realizará una segunda votación. Si en esta no se alcanza dicha mayoría, la Comisión de Contraloría presentará una nueva propuesta en la sesión plenaria inmediata.

OCTAVA.- En la integración de las propuestas, la Comisión de Contraloría impulsará los entendimientos y convergencias necesarios que le permitan al Cabildo nombrar a la persona titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.



NOVENA.- La persona que resulte nombrada titular de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, rendirá la protesta de ley ante el Cabildo.

DÉCIMA.- Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Contraloría.

DÉCIMA PRIMERA.- Publíquese la presente convocatoria en la página electrónica del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a partir de la fecha de su aprobación y hasta el 5 de enero de 2022; en la Gaceta Municipal; y en el diario de mayor circulación en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al primer día de enero del año dos mil veintidós.

Acto seguido, se procedió a dar lectura a una breve semblanza del currículum del L.A.E. y C.P. Roberto Medrano Rocha:

Experiencia Laboral - SAGARPA JUNIO DE 2011 A DICIEMBRE 2015 - AUDITOR EJECUTIVO EN LA REGION LAGUNERA COAHUILA, CHIHUAHUA Y DURANGO, ENCARGADO DEL (OIC) ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SAGARPA EN LOS ESTADOS QUE SE MENCIONAN - AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DGO 1994 A 2009 - CONTADOR GENERAL- RESPONSABLE DE LA CONTABILIDAD GENERAL DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO EN LOS RUBROS FINANCIEROS MATERIALES Y HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO DGO. - ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, ESTADO DE RESULTADOS ACTIVO PASIVO Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO - DELEGACION ESTAL DEL ISSSTE DURANGO, DGO 1987 A 1993 - SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION - ENCARGADO DE LA PROGRAMACION ANUAL DEL PRESUPUESTO FEDERAL AUTORIZADO PARA EL ESTADO DE DURANGO, APLICACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO EN LOS RECURSOS MATERIALES, FINANCIEROS Y HUMANOS EN EL ESTADO DE DURANGO - SECRETARIA DE EDUCACION PÚBLICA 1980 A 1987 - JEFE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SUBDELEGACION EN TORREON





COAH. - RESPONSABLE DE LA REVISION CONTROL Y FISCALIZACION E INVESTIGACION DE LO CONCERNIENTE AL EJERCICIO DEL GASTO EN TODAS LAS AREAS, ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTOS EN LA APLICACIÓN DEL GASTO EN ESTADOS FINANCIEROS MATERIALES Y HUMANOS - **CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS CETIS 183 DE 1981 A 1987.** DOCENTE, FRENTE A GRUPO EN EL PERIODO QUE SE SEÑALA. “”””

En uso de la voz la Décimo Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, manifestó: Hola muy buenas tardes con el permiso del Cabildo, saludo a mis compañeras y compañeros ediles, en especial a mis compañeras y compañeros de la bancada de morena, a ellas y a ellos todo mi reconocimiento, saludos también a los distintos medios de comunicación que dan cobertura está sesión, a la opinión pública y en particular saludo con respeto a la ciudadanía torreonense, la fracción parlamentaria de morena hemos votado y votará a favor, dando el voto de confianza a las distintas propuestas a designar para la administración pública, estaremos permanentemente observando que se cumpla a cabalidad con la ley y se conduzcan de manera honrada en sus desempeños, en morena refrendamos el compromiso de edificar un Torreón plural, incluyente y solidario, un Torreón fraterno donde la diferencia sea virtud y la diversidad, riqueza, un Torreón democrático donde gobernar sea un servicio, es por ello que desde esta representación popular les decimos a los sectores más desprotegidos de la población que queremos ser su voz, que defenderemos en este Cabildo su derecho a ser felices y a tener oportunidades, en lo particular me dirijo a las niñas y niños, a las personas mayores, a las mujeres, a la juventud a la comunidad LGBTTTT y cumas y a las minorías, nuestro trabajo buscara ser un destello de dignidad para las que por mucho tiempo no han tenido voz en los gobiernos, lo anterior lo conseguiremos con la participación de la ciudadanía en asunto públicos porque sostenemos que la política no es asunto solo de los políticos, si la entendemos como una vocación de servicio y como un trabajo en favor de la colectividad. Es por eso que la fuerza de morena está afuera en las calles con la gente de los ejidos, en las colonias y fraccionamientos, que habremos de ayudar a organizar si existiera un anhelo contrario a los interés de la ciudadanía que pretendiera aprobar en este Cabildo políticas antipopulares. Por ello, en la administración que hoy empieza, morena tendrá la puerta abierta para escuchar, acompañar y apoyar a la ciudadanía. Coincidimos con la idea de que el pueblo es sabio y hemos comprobado que el pueblo organizado es motor de la transformación. Manifestamos que tendremos la disposición de dialogar y construir acuerdos si y solo si son en beneficio de la ciudadanía torreonense. Ante siempre los principios





de no robar, no mentir y no traicionar al pueblo de Torreón, porque nuestro mayor cause consiste en combatir la corrupción que será la bandera de morena en este cabildo. Para concluir debo dejar claro nuestra posición en materia de paridad de género. El día de hoy se elegirá 23 posiciones estratégicas de la administración. Desde la Secretaria del Ayuntamiento, Direcciones y Direcciones generales. Y observo con asombro que únicamente 5 de los 23 espacios serán ocupados por una mujer como titular, es decir solo el 21 por ciento de los espacios de primer nivel de esta administración. Lo que me obliga a manifestar una posición crítica y a consultar si no se confía en las mujeres de Torreón, o acaso no existen perfiles mujeres capaces de coadyuvar a gobernar. Espero que más temprano que tarde haya un gobierno que entienda que la paridad de género no representa una carga, sino una ventana infinita de oportunidades, por el bien de todos, primero los pobres, muchas gracias”

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 95, 102 fracción II numeral 6, 123 Fracción IV, 124 y 134, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 17 Inciso a), 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 7 numeral 3, y 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE:**

Único.- Se autoriza emisión de la Convocatoria para la Designación de la persona titular de la Contraloría Municipal del Republicano Ayuntamiento, así como la designación del L.A.E. y C.P. Roberto Medrano Rocha, para desempeñar el cargo de Contralor Municipal Interino.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- TOMA DE PROTESTA DE DIRECTORES GENERALES Y DEL CONTRALOR INTERINO, PROPUESTOS POR PARTE DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, LIC. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, CON FORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO B NUMERAL II, 124 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL





ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA ZARAGOZA.

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez cedió el uso de la voz al Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González a efecto de tomar protesta a los Directores Generales y del Contralor Interino, propuestos, con forme a lo dispuesto en el Artículo 104 inciso B numeral II y III, 124 y demás relativos del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila Zaragoza, para lo cual solicito al Tesorero Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal y Contralor Municipal interino, pasar al frente.

El Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, procedió a tomar la protesta de ley en los siguientes términos:

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Tesorero Municipal, Director de Seguridad Pública Municipal y Contralor Interino que el Republicano Ayuntamiento les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, el Estado y de la Nación. Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden.” - En uso de la voz los C.C.: C.P. Oscar Gerardo Luján Fernández, Lic. César Antonio Perales Esparza y L.A.E. y C.P. Roberto Medrano Rocha, manifestaron: **“SI PROTESTO”**.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES PERMANENTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN II AL IGUAL QUE EN EL ARTÍCULO 107, AMBOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EN EL





ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a consideración de los Ediles, la propuesta para la integración de Comisiones permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila administración 2022, 2023 y 2024, con base en los Artículos 63 fracción II al igual que en el Artículo 107, ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza: así como en el Artículos 37 y 38 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, las cuales fueron circuladas con anticipación para su análisis y aprobación, para lo cual dio lectura a la conformación de la Comisión de Gobernación y Reglamentación, así como a la Comisión de Movilidad y seguridad Vial, ya que fueron modificadas, en los siguientes términos: Comisión de Gobernación y Reglamentación, Presidente: Christian González Zambrano, Secretaria: Mónica Segura León, Vocal: Luis Jorge Cuerda Serna, Vocal: Ana Luisa Cepeda Álvarez, Vocal: Omar Morales Rodríguez, Vocal: Alma Lucina Fong Melendez, Vocal: Cristian Manuel López Chávez, Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, Presidente: Enrique Sarmiento Álvarez, Secretaria: Mónica Montero Cuellar, Vocal: José Manuel Riveroll Duarte, Vocal: Karla Liliana Centeno Félix, Vocal: Felipe Eduardo González Miranda, Vocal: José Armando González Murillo, Vocal: Cristian Manuel López Chávez, siendo estas las únicas modificaciones. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente

ACUERDO:

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25, 63 Fracción II, 95, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en el Artículos 17 inciso b); 31, 38, 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**



Primero.- Se aprueba la integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, Administración 2022, 2023 y 2024, para quedar conformadas de la siguiente manera:

| NO | COMISIÓN |
|------------|---------------------------------------|
| 1 | HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA |
| PRESIDENTE | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| SECRETARIO | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| VOCALES | LAURA REYES RETANA RAMOS |
| | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| | MONICA MONTERO CUELLAR |
| | JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA |

| NO | COMISIÓN |
|------------|------------------------------|
| 2 | GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN |
| PRESIDENTE | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |
| SECRETARIO | MÓNICA SEGURA LEON |
| VOCALES | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | OMAR MORALES RODRIGUEZ |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |

| NO | COMISIÓN |
|------------|---------------------------------|
| 3 | AGUA |
| PRESIDENTE | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| SECRETARIO | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| VOCALES | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| | MÓNICA SEGURA LEON |
| | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |

| NO | COMISIÓN |
|------------|--------------------------|
| 4 | CONTRALORÍA |
| PRESIDENTE | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |



| | |
|-------------------|--------------------------------------|
| SECRETARIO | MÓNICA MONTERO CUELLAR |
| VOCALES | LAURA REYES RETANA RAMOS |
| | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--------------------------------------|
| 5 | DESARROLLO ECONÓMICO |
| PRESIDENTE | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| SECRETARIO | MONICA MONTERO CUELLAR |
| VOCALES | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|-------------------------------------|
| 6 | SALUD |
| PRESIDENTE | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| SECRETARIO | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| VOCALES | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--|
| 7 | SEGURIDAD PÚBLICA |
| PRESIDENTE | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| SECRETARIO | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| VOCALES | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |
| | MONICA MONTERO CUELLAR |

| NO | COMISIÓN |
|-----------|-----------------|
|-----------|-----------------|



| | |
|-------------------|--|
| 8 | PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA |
| PRESIDENTE | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| SECRETARIO | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |
| VOCALES | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | LAURA REYES RETANA RAMOS |
| | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |

| | |
|-------------------|--|
| NO | COMISIÓN |
| 9 | DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO |
| PRESIDENTE | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| SECRETARIO | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| VOCALES | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |
| | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | MONICA MONTERO CUELLAR |

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| NO | COMISIÓN |
| 10 | EDUCACIÓN, ARTE Y CULTURA |
| PRESIDENTE | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| SECRETARIO | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| VOCALES | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | MONICA MONTERO CUELLAR |

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| NO | COMISIÓN |
| 11 | JUSTICIA MUNICIPAL |
| PRESIDENTE | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |
| SECRETARIO | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| VOCALES | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |



| | |
|--|--------------------------------------|
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| | MÓNICA SEGURA LEON |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--|
| 12 | INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL |
| PRESIDENTE | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| SECRETARIO | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| VOCALES | LAURA REYES RETANA RAMOS |
| | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| | MÓNICA SEGURA LEON |
| | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|---------------------------------------|
| 13 | SERVICIOS PÚBLICOS |
| PRESIDENTE | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| SECRETARIO | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| VOCALES | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--|
| 14 | DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA |
| PRESIDENTE | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| SECRETARIO | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| VOCALES | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| | MÓNICA SEGURA LEON |
| | MONICA MONTERO CUELLAR |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|---------------------------------|
| 15 | DESARROLLO SOCIAL |
| PRESIDENTE | LAURA REYES RETANA RAMOS |



| | |
|-------------------|--|
| SECRETARIO | MONICA MONTERO CUELLAR |
| VOCALES | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |

| | |
|-------------------|--|
| NO | COMISIÓN |
| 16 | MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL |
| PRESIDENTE | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| SECRETARIO | MONICA MONTERO CUELLAR |
| VOCALES | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |

| | |
|-------------------|-------------------------------------|
| NO | COMISIÓN |
| 17 | OBRAS PÚBLICAS |
| PRESIDENTE | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |
| SECRETARIO | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| VOCALES | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |

| | |
|-------------------|--|
| NO | COMISIÓN |
| 18 | PLANEACIÓN Y URBANISMO |
| PRESIDENTE | FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA |
| SECRETARIO | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| VOCALES | OMAR MORALES RODRIGUEZ |
| | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |
| | MÓNICA SEGURA LEON |

| | |
|-----------|-----------------|
| NO | COMISIÓN |
|-----------|-----------------|



| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| 19 | DESARROLLO INSTITUCIONAL |
| PRESIDENTE | MÓNICA SEGURA LEON |
| SECRETARIO | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| VOCALES | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| NO | COMISIÓN |
| 20 | ATENCIÓN A LA JUVENTUD |
| PRESIDENTE | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| SECRETARIO | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| VOCALES | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |
| | MÓNICA SEGURA LEON |

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| NO | COMISIÓN |
| 21 | MEDIO AMBIENTE |
| PRESIDENTE | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| SECRETARIO | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| VOCALES | LAURA REYES RETANA RAMOS |
| | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| | MÓNICA SEGURA LEON |

| | |
|-------------------|--|
| NO | COMISIÓN |
| 22 | TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA |
| PRESIDENTE | MONICA MONTERO CUELLAR |
| SECRETARIO | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| VOCALES | OLGA XOCHITIL CEPEDA RODRÍGUEZ |
| | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |



| | |
|--|----------------------------|
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |
|--|----------------------------|

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|---|
| 23 | SISTEMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO VIAL |
| PRESIDENTE | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| SECRETARIO | MÓNICA SEGURA LEON |
| VOCALES | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--------------------------------------|
| 24 | METROPOLITANA |
| PRESIDENTE | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| SECRETARIO | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| VOCALES | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| | ENRIQUE SARMIENTO ALVAREZ |
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--------------------------------------|
| 25 | CIENCIA Y TECNOLOGÍA |
| PRESIDENTE | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| SECRETARIO | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| VOCALES | LAURA REYES RETANA RAMOS |
| | BLANCA ALVAREZ GARZA |
| | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |
| | ZAZIL PACHECO PEREZ |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--|
| 26 | DEPORTE |
| PRESIDENTE | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| SECRETARIO | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| VOCALES | LAURA REYES RETANA RAMOS |



| | |
|--|-------------------------------------|
| | JOSÉ MANUEL RIVEROLL DUARTE |
| | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|--|
| 27 | SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| PRESIDENTE | LAURA REYES RETANA RAMOS |
| SECRETARIO | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |
| VOCALES | FELIPE EDUARDO GONZALEZ MIRANDA |
| | ANA LUISA CEPEDA ALVAREZ |
| | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| | MONICA MONTERO CUELLAR |
| | JOSE ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|-------------------------------------|
| 28 | COMUNICACIÓN |
| PRESIDENTE | KARLA LILIANA CENTENO FELIX |
| SECRETARIO | JESÚS JAVIER GOMEZ LEDEZMA |
| VOCALES | LUIS JORGE CUERDA SERNA |
| | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | CRISTIAN MANUEL LOPEZ CHAVEZ |

| NO | COMISIÓN |
|-------------------|-------------------------------------|
| 29 | EMPRENDIMIENTO |
| PRESIDENTE | ZAZIL PACHECO PEREZ |
| SECRETARIO | CHRISTIAN GONZALEZ ZAMBRANO |
| VOCALES | OMAR MORALES RODRÍGUEZ |
| | ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA |
| | ALMA LUCINA FONG MELENDEZ |
| | MÓNICA SEGURA LEON |
| | BLANCA ALVAREZ GARZA |

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Contraloría, así como a cada uno de los ediles para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.



DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- FORMALIZACIÓN DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON BASE EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, hizo del conocimiento al Republicano Ayuntamiento que con fundamento en el Artículo 63 Fracción III se ha llevado a cabo la entrega-recepción de las dependencias, organismos y entidades de la Administración Municipal conforme lo marca los Artículos 64, 65, 66 y 67 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y conforme a la Ley de Entrega-Recepción del Estado y Municipios, levantando el Acta correspondiente por lo que los servidores públicos entrantes procederán conforme marca las leyes de la materia.

DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES GENERALES QUE FORMARÁN PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO B, FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dio cuenta a los miembros de este Honorable Cabildo, la presentación de los Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada 2022, 2023 y 2024, designados por el C. Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, con fundamento en el Artículo 104, inciso B, Fracción III, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el Artículo 7 del



Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. En este acto Solicitó la dispensa de la lectura de la semblanza curricular de su trayectoria profesional de cada uno de los Directores Generales, toda vez que fue circulada con anticipación y mencionando en este momento su puesto a desempeñar en los siguientes términos:

- * Director General de Desarrollo Institucional
C. Gustavo Muñoz López
- * Directora General del Medio Ambiente
C. Diana Susana Estens de la Garza
- * Director General de Vialidad y Movilidad
C. Luis Alberto Morales Cortés
- * Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo
C. Francisco José Torres Suárez
- * Directora General de Desarrollo Económico
C. Kena Yañez Martínez
- * Director General de Desarrollo Social
C. Héctor Iván Estrada Baca
- * Director General de Obras Públicas
C. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho
- * Dirección General de Salud Pública
Dr. Jorge Mario Galván Zermeño
- * Secretario Particular del Despacho del Alcalde
C. Fernando Ariel Martínez Mendoza
- * Director General de Servicios Públicos Municipales
C. Fernando Villarreal Cuéllar
- * Director Administrativo
C. Víctor Manuel Navarro Arratia
- * Subsecretario de Asuntos Jurídicos



TORREÓN
¡SIEMPRE PUEDE!
GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2024

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 2

24 Enero 2022

C. Eder Jesús Farías Cedillo

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X y 104 inciso B, Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; y el Artículo 7 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la designación de las y los Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Centralizada 2022, 2023 y 2024, designados por el C. Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, descritos con anterioridad, los cuales rendirán protesta el día lunes 03 de enero del presente año a las 13:30 hrs. en el Centro de Convenciones de la ciudad de Torreón.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS DIRECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA Y DESCONCENTRADA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 104 INCISO B, FRACCIÓN III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dio cuenta a los miembros de este Honorable Cabildo, la presentación de los Directores que formarán parte de la Administración Pública Municipal Descentralizada 2022, 2023 y 2024, designados por el C. Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, con fundamento en el Artículo 104, inciso B, Fracción III, del Código



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2019-2024



Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el Artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. En este acto Solicitó la dispensa de la lectura de la semblanza curricular de su trayectoria profesional de cada uno de los Directores Generales, toda vez que fue circulada con anticipación y mencionando en este momento su puesto a desempeñar en los siguientes términos:

* Director de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al servicio del Municipio

C. Sigfrido Macías Pérez

* Director General del Sistema Integral de Mantenimiento Vial

C. Roberto Escalante González

* Director General del Instituto Municipal de Cultura y Educación

C. Antonio Edmundo Méndez Vigatá

* Directora del Instituto Municipal de la Mujer de Torreón

C. Isis Cepeda Villarreal

* Director del Sistema Integral de la Familia

C. Carlos Alberto Bustos Rodríguez

* Director del Instituto Municipal del Deporte

C. Héctor Gaytan MC Gregor

* Presidenta del Tribunal de Justicia Municipal

C. Martha Esther Rodríguez Romero

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X y Artículo 104 inciso B, Fracción III en relación con el Artículo 8 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Torreón **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la designación de los Directores Generales que formarán parte de la Administración Pública Municipal Descentralizada 2022, 2023 y 2024,





designados por el C. Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, descritos con anterioridad.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Contraloría y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA PARA LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS JURÍDICOS GENERALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES Y PODERES, Y REVOCACIÓN DE PODERES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a consideración de los ediles la revocación de poderes a los servidores públicos de la administración anterior; así como la propuesta para la designación de los Apoderados Jurídicos Generales del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al igual que el otorgamiento de facultades y poderes, a la Primera Síndica, Secretaria del Ayuntamiento, Director de Servicios Administrativos, Subsecretario de Asuntos Jurídicos, Director de Obras Públicas y Tesorero Municipal, en los siguientes términos:

Primera Síndica, licenciada Laura Reyes Retana Ramos.

Secretaria del Ayuntamiento, licenciada Natalia Guadalupe Fernández Martínez.

Director Administrativo, licenciado Víctor Manuel Navarro Arratia.

Subsecretario de Asuntos Jurídicos, licenciado Eder Jesús Farías Cedillo.

Director de Obras Públicas, C. Juan Adolfo Von Bertrab Saracho.

Para todos los servidores públicos citados, en los siguientes términos:

A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO





LIMITATIVA.----- EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES:--

- - I.- REPRESENTAR AL OTORGANTE, MUNICIPIO Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA EN CUALQUIER ASUNTO DEL ORDEN PENAL, CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO O DEL TRABAJO; HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE QUIEN HAGA SUS

VECES.----- II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO INTERESADO.----- III.- REPRESENTAR AL

OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Y SUS DELEGACIONES REGIONALES; CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; TRIBUNALES LABORALES, SEAN FEDERALES O LOCALES, SOMETERSE A CUALQUIER JURISDICCIÓN, ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, PRESENTAR Y RATIFICAR DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL, RECUSAR MAGISTRADOS, JUECES, SECRETARIOS, PERITOS Y DEMÁS PERSONAS QUE EN DERECHO SEAN RECUSABLES, DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INTERESES, DE CUALQUIER RECURSO O ACCIÓN.---

----- IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS; -----

V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.-----

-----B).- **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS (11) ONCE, (692) SEISCIENTOS SESENTA Y DOS, (786) SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS, (876) OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO APLICABLE ANTE EL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL EN QUE SE ACTÚE, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO





AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA SEA PARTE O TENGA INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO (2554) DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, EN RELACIÓN CON EL (2587) DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR EL R. AYUNTAMIENTO MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES, MERCANTILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS Y JUICIOS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER O DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.----- **C).- PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES**, ASÍ COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGAN CUANDO ASÍ LO CONSIDERE CONVENIENTE.-----

----- **2.-** Para el Tesorero Municipal, **C.P. OSCAR GERARDO LUJÁN FERNÁNDEZ**, se propone el otorgamiento de poderes en los siguientes términos:----- **A).- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO





LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES:-

I.- REPRESENTAR AL OTORGANTE MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA EN CUALQUIER ASUNTO DE ORDEN PENAL, CIVIL, MERCANTIL Y DE COMERCIO, ADMINISTRATIVO, O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.-

II.- IMPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO INTERESADO.-

III.-REPRESENTAR AL OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JURISDICCIONALES, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE; CENTRO FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y REGISTRO LABORAL Y SUS DELEGACIONES REGIONALES; CENTROS DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS; TRIBUNALES LABORALES, SEAN FEDERALES O LOCALES.-

IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECURSAR, RECONVENIR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS.-

V.- EN GENERAL REPRESENTAR AL MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.-

B).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA Y ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE DICHO PODER.-

C).- PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR O TRASMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NUEVE DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITOS.-

D).- PODER PARA OTORGAR PODERES GENERALES O ESPECIALES, ASÍ



COMO PARA REVOCAR LOS PODERES QUE OTORGUEN CUANDO ASÍ LO CONSIDEREN CONVENIENTE.-----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 5 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, **SE RESUELVE:**

Primero.- Se revocan todos los poderes otorgados a los servidores públicos de la Administración anterior; en consecuencia, se instruye al Subsecretario de Asuntos Jurídicos realice los trámites administrativos y jurisdiccionales necesarios para la revocación de dichos poderes.

Segundo.- Se autoriza designar a los Apoderados Jurídicos para representar al Municipio y Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, propuestos y el otorgamiento de poderes en los términos antes descritos.

Tercero.- Se instruye al Subsecretario de Asuntos Jurídicos para la elaboración, formalización y protocolización de dichos poderes. **Cuarto.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría Municipal, Tesorería, Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, así como a los demás áreas interesadas para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LICENCIADO ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, PARA QUE CONCEDA SUBSIDIOS, APOYOS ADMINISTRATIVOS Y ESTÍMULOS FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102 FRACCIÓN VI NUMERAL 1 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 383 FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a consideración



de los ediles la aprobación del otorgamiento de facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, para que conceda subsidios, apoyos administrativos y estímulos fiscales, en los términos de los artículos 102 fracción VI numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 383 fracciones I, II y III del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento y 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, para que conceda subsidios, apoyos administrativos o estímulos fiscales en términos del artículo 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

DÉCIMO QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA M.A. CARMEN MARGARITA VARGAS GOYTIA, JEFA DE SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PARA OTORGAR RECONOCIMIENTO Y ESTÍMULO ECONÓMICO A DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió a consideración de los ediles la solicitud de la Jefa de Servicio Profesional de Carrera, de la Dirección





de Seguridad Pública Municipal para otorgar reconocimiento y estímulo económico a diversos servidores públicos de esta Dirección, con motivo del día del Policía, misma que fue circulada dentro de los anexos para la presente Sesión, para lo cual solicitó la dispensa de la lectura del documento anexo, aprobándose por unanimidad de votos a favor la dispensa de la lectura del documento anexo.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 20 (veinte) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza: otorgar un reconocimiento y estímulo por la cantidad de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), a los siguientes integrantes de la Dirección General de Seguridad Pública Municipal: Caballero Lluévanos Graciela, Yepes Guevara Cecilia, Hernández Contreras Pablo Ricardo, Alba Fematt Héctor Guadalupe, Pérez Robles Blanca Nancy. Lo anterior en los términos establecidos en la solicitud previamente presentada. **Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Seguridad Pública Municipal, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

DÉCIMO SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES

En relación al Décimo Sexto punto del orden del día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. Ediles que no se registró ningún asunto general para este apartado.

En este acto la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió e uso de la voz al C. Presidente Municipal, Lic. Román Alberto Cepeda González, a efecto de manifestar lo siguiente: "Gracias Secretaría, de manera muy breve, nada más hacer una intervención, y procederé para que tu clausures la sesión, en principio agradecer a todos los asistentes de esta primera sesión ordinaria, la primer sesión ordinaria de Cabildo, agradecerle a todas las fracciones parlamentarias, felicitar a quién es soy toman protesta como directores, ratificarles el compromiso que hoy justamente hace unas horas lo hice en mi toma de



protesta, mi confianza la tienen pero el trabajo lo tendrán que demostrar en el día a día, yo estoy seguro que tienen hoy la confianza de este órgano colegiado y por supuesto que en el día a día a habrán de ganarse la confianza de la ciudadanía, todo el respaldo para ustedes y todo el compromiso y que siempre ante pongamos, asimismo les quiero decir también a todos y cada uno de los regidores de todas las fracciones parlamentarias así como los directores que ante pongamos siempre el interés de Torreón y de la ciudadanía ante cualquier otro interés, les agradezco mucho su presencia y sigamos adelante, la tarea, el reto es grande, pero también como lo dije por la mañana, de ese tamaño es el compromiso, vamos a sacar a Torreón adelante, les agradezco mucho, y le pediría a la secretaría del ayuntamiento que procediera a clausurar la reunión no sin antes desearle a todos muy feliz año y que tengan un extraordinario 2022 para ustedes y toda su familia muchas gracias y enhorabuena.”

DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 19:01 (diecinueve horas con un minuto) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto Cepeda
González
Presidente Municipal

Licenciada Natalia Guadalupe Fernández
Martínez
Secretaria del R. Ayuntamiento

Luis Jorge Cuerda Serna
Primer Regidor

Olga Xochitl Cepeda Rodríguez
Segunda Regidora



TORREÓN
¡SIEMPRE PUEDE!
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2016

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 2

24 Enero 2022

Felipe Eduardo González Miranda
Tercer Regidor

Ana Luisa Cepeda Álvarez
Cuarta Regidora

Omar Morales Rodríguez
Quinto Regidor

Blanca Álvarez Garza
Sexta Regidora

José Manuel Riveroll Duarte
Séptimo Regidor

Karla Liliana Centeno Félix
Octava Regidora

Enrique Sarmiento Álvarez
Noveno Regidor

Elba Leticia de Alba Galarza
Décima Regidora

Christian González Zambrano
Décimo Primer Regidor

Jesús Javier Gómez Ledezma
Décimo Segundo Regidor

Alma Lucina Fong Mélendez
Décima Tercera Regidora

Zazil Pacheco Pérez
Décima Cuarta Regidora

Cristian Manuel López Chávez
Décimo Quinto Regidor

José Armando González Murillo
Décimo Sexto Regidor



TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2016



TORREÓN
¡SIEMPRE PUEDE!
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2016

GACETA MUNICIPAL

Año MMXXII

Número 2

24 Enero 2022

Mónica Segura León
Décima Séptima Regidora

Laura Reyes Retana Ramos
Primera Síndica

Mónica Montero Cuellar
Segunda Síndica